Medio	Fecha
pagina3.pe	20/09/2024 12:11:00
	Valorización
	US $ 14.29

PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y/O DIFUSION



Actuaciones irregulares de la Fiscalía y la Policía

20 Septiembre, 2024



Carlos Tucto Rodil
Abogado e investigador social

1.- TANTO EL FISCAL COMO LA POLICÍA, EN LA PRÁCTICA, NO MOTIVAN SUS DISPOSICIONES QUE SUSTENTEN EL INICIO DE UNA INVESTIGACION PRELIMINAR CONTRA UNA PERSONA, es decir, no cumplen con lo dispuesto en los artículos 64 INCISO 1: 65 inciso 1 y siguientes; y 71 inciso 2, del Código Procesal Penal. Se limitan a seguir lo que doctrinariamente han aprendido en el pregrado, específicamente sobre lo que significa una denuncia: **«Es la puesta en conocimiento de la autoridad correspondiente (el fiscal) la comisión de unos hechos con apariencia delictiva, para que se avoque al caso, investigando, procesando, etc.».** Tal generalidad no incluye la imputación a alguna persona, debido a que el investigador, primero debe averiguar si han ocurrido o no los hechos, para luego pasar a la identificación del autor o partícipe. Como se estila en Criminalística, indagar sobre las 7 interrogantes básicas: ¿Qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿quién?, ¿cómo?, ¿por qué? y ¿a quién? Pero, en la mayoría de los casos, no se detienen a averiguar la interrogante ¿quién?, se limitan a repetir o dejarse llevar por la sindicación que hace la parte denunciante, y en los casos de la actuación policial contra manifestantes, abren investigación muchas veces con detención, peor si el fiscal no deja ninguna providencia o instrucción. Por eso decimos que muchos imputados están sufriendo casos kafkianos. **El artículo 64 inciso 1 del Código Procesal Penal** citado exige del fiscal la motivación: **«El Ministerio Público formulará sus disposiciones, requerimientos y conclusiones en forma motivada y específica, de manera que se basten a sí mismos, sin remitirse a las decisiones del Juez, ni a Disposiciones o requerimientos anteriores». La motivación, es una expresión muy sabia, fruto de muchos siglos de historia de la humanidad.** Hay consenso que a partir de la lógica de los griegos como Aristóteles se asentó la dualidad entre lo que es verdad o no, sin términos medios, pero los conocimientos para explicar el mundo no pueden limitarse de ese modo, porque es menester que existan variantes o situaciones intermedias, así, a través de los siglos se añadían variables, pero, de manera específica se introdujo **el principio de la «razón suficiente» con el aporte de Leibniz**, que aparece en su ensayo de 1714 **«Principios de la naturaleza y la gracia basados en la razón»** en el que expone que hay una explicación para cada hecho y una respuesta a cada pregunta y que fue el primer filósofo en plantear la pregunta ¿por qué hay algo en lugar de nada? A partir de él se considera la lógica moderna, superando a la lógica aristotélica maniquea. Volvemos, hay una profusa literatura sobre la motivación, entre ellos autores italianos (el clásico Nicola Framarino Dei Malatesta), españoles como Manuel Atienza, colombianos, argentinos (José Cafferata Nores), entre otros, en el Perú existe el libro escrito del desaparecido maestro Florencio Mixan Mass: «Lógica para operadores jurídicos». En resumen, los fiscales, por lo general, no motivan sus disposiciones como el mencionado «inicio de la investigación preliminar» lo que es una aberración que perjudica al justiciable, sea al imputado como al agraviado. Según el Diccionario RAE, **motivar significa «Dar o explicar la razón o motivo que se ha tenido para hacer algo». El conocimiento parte desde cero, pasa por la posibilidad que consiste en que hay razones para afirmar algo o para negarlo; luego, en forma ascendente, la probabilidad, en que hay más razones para afirmar que para negarla; finalmente, la certeza, en que hay razones para afirmar, mientras que las razones para negarla, yacen inertes, sin valor.** Siguiendo esta lógica, para abrir investigación preliminar contra una persona, consideramos que debe alcanzar el grado de probabilidad. Por ejemplo, en el caso de los ciudadanos manifestantes, que si bien es cierto que eran manifestantes, también es cierto que estaban ejerciendo el derecho a la insurgencia pacífica, por tanto, no cabe ningún inicio de investigación preliminar; en otro caso, en que el ciudadano fue intervenido portando piedras, que en el lugar hay puertas y ventanas de vidrio que fueron dañadas por pedradas, entonces, estamos frente a un caso de probabilidad que dicho ciudadano sea el autor o partícipe de tales daños, por tanto, sí cabe el inicio de la investigación preliminar.

2.- UN ARTÍCULO PUBLICADO EN EL SEMANARIO «HILDEBRANDT EN SUS TRECE», PÁGINAS 10 Y 11, ESCRITO POR CLAUDIA BLANCO, DA CUENTA DE LOS CASOS DE CUATRO JÓVENES CUZQUEÑOS CAMPESINOS Y POBRES QUE SON VÍCTIMAS DEL SISTEMA PENAL EN NUESTRO PAÍS: selectivo, discriminador, con las taras de la fiscalía, los abusos de la Policía con apoyo de los tristemente célebres **«ternas»**, con el agregado de la mediocre defensa de sus abogados, que cobraron para hacer un escrito, para asistir a una audiencia la suma de 500 soles, etc. Los cargos son por «disturbios y entorpecimiento del funcionamiento de los servicios públicos», fueron sentenciados a la pena de seis años y medio de prisión, pero **del relato de los familiares de los sentenciados se puede concluir que en verdad es por protestar contra el gobierno de la usurpadora Dina Boluarte, en enero de 2023; véase que no existe ninguna prueba que sustente debidamente tal condena, solamente existe la aceptación de los cargos para acogerse a la conclusión anticipada, mal aconsejados por el abogado mediocre**. Del análisis que relata Claudia Blanco, se puede inferir que hay decenas de más casos similares contra manifestantes, a tal punto que los operadores están sobre todo preparados para aplicar dispositivos con una interpretación errónea acerca de la teoría de la prueba, inexistente tipicidad, y sobre todo con una cosmovisión clasista, pues, recordemos que las protestas son derechos integrantes de la insurgencia pacífica, por lo que es un bien jurídico superior, máxime si se les han endilgado cargos sin pruebas, y en cuanto a la conclusión anticipada debemos incidir que se presta a injusticias cuando el abogado es mediocre (al respecto, lo hemos advertido en la fundamentación de un dictamen cuando fuimos fiscal).

3.- PROSIGUE EL INCENDIO QUE AFECTA A 13 REGIONES DEL PAÍS, ALREDEDOR DE 28 MIL HECTÁREAS, INCLUYENDO A ZONAS DE LA AMAZONIA. Se puede inferir que se trataría de un cambio climático y por incendiarios, que beneficiarían a grupos económicos que prefieren otros cultivos. Casi igual está ocurriendo en Colombia, Bolivia, Paraguay y Brasil.

4.- ACERCA DEL DICTADOR JAPONÉS GENOCIDA, CORRUPTO, ETC., CITAMOS LO QUE EL PERIODISTA CÉSAR HILDEBRANDT HA DICHO QUE ES EL PEOR DICTADOR DE LA HISTORIA DEL PERÚ. Dicho personaje falleció el 11-9-2014. De profesor y rector de la Universidad Agraria de La Molina, pasó a candidatear a la presidencia de la República, compitiendo con el novelista Mario Vargas Llosa, que presentó un programa político de corte derechista, anunciando una devaluación; en cambio, el japonés con su frase «honradez, tecnología y trabajo» y contando con el apoyo de las «izquierdistas» socialdemócratas ganó dichas elecciones, el elector, engañado por los ofrecimientos del japonés. Al poco tiempo, en ese año 1990, dispuso una devaluación traumática de nuestra moneda, es decir, lo que Vargas Llosa planificaba hacer, él lo hizo, faltando a sus promesas electorales. Para ese entonces ya contaba con la participación de su socio el siniestro Vladimiro Montesinos, quien desembarcó al entonces asesor Francisco Loayza, aprovechando que el japonés era un deudor tributario. Apelando a sus contactos, salió de su ostracismo, expulsión por haber sido agente de la CIA, descubierto por el entonces ministro de Relaciones Exteriores del régimen de Juan Velasco Alvarado, Edgardo Mercado Jarrín. El 5 de abril de 1992, la dupla macabra cerró el Congreso de la República; de manera que empezaron la aplicación del neoliberalismo. Utilizó a la Fuerza Armada en sus planes de copar todas las instituciones, se agenció de dinero sobrevalorando algunas compras, e implementó un presupuesto paralelo que manejó el Servicio de Inteligencia Nacional; compró a la prensa y a periodistas mercenarios. Se sirvió del apoyo de los apristas de Alan García y un sector de los «marxistas criollos». **Como era un sujeto sin honor corrió hacia la embajada de Japón, al temer un contragolpe. Luego, barrió con la Fuerza Armada, el Tribunal Constitucional, la Contraloría, el Poder Judicial, los entes electorales y la Fiscalía de la Nación; compró a la mayoría de la prensa y a periodistas mercenarios.** Al igual que Chile de Pinochet al implantar el neoliberalismo pretendió eternizarse en el poder, utilizando conductas delictivas propias de su dictadura. Remató las empresas del Estado. El periodista César Hildebrandt relata en su artículo «Matices» que, al entrevistar a Susana Higuchi, ella refirió de su hija Keiko que era gélida y anética; añade el periodista que Keiko es peor que su padre, que podría incendiar el país si eso le diera el poder que tuvo su padre. Además, el japonés violó los derechos humanos en una retahíla de casos, los más saltantes por los cuales fue condenado el 7 de abril de abril de 2009 son los asesinatos de estudiantes y un profesor de la Cantuta, y el caso de Barrios Altos, como autor mediato; actualmente está pendiente el caso de los campesinos asesinados de Pativilca. Muchos ex funcionarios como nosotros sabemos que, además, el régimen de Fujimori-Montesinos, exterminó a muchos estudiantes y otros del centro y demás lugares del Perú, por ser sospechosos de terrorismo, los subían en helicópteros o avionetas y los soltaban al mar. **El analista Jaime Antezana Rivera, afirma acertadamente que, el tráfico ilícito de drogas, cometieron casi todos los gobiernos y ahora gran parte del Congreso.**

En «Historia de la corrupción en el Perú», de Alfonso W. Quiroz, editado en mayo de 2013, año en que falleció dicho autor, dedica el capítulo 7, páginas 365 a 428 en el que trata sobre la dictadura del japonés, que relata sobre las redes de corrupción, la sindicación del sector privado, con la cúpula militar, con el tráfico ilícito de drogas, etc. Falleció en 2013 a los 57 años de edad. Relata detalladamente todas las corruptelas del japonés.

Es también muy interesante el aporte del profesor Alberto Vergara, en el sentido que el japonés destruyó la democracia desde dentro.

También es muy esclarecedor el comentario que hace el autor José Alejandro Godoy, profesor de la universidad «Católica», al igual que los otros analistas, que la pérdida de los valores que fomentó el japonés, se está extendiendo hasta la actualidad, con la participación de su heredera dinástica Keiko Sofía Fujimori Higuchi con sus aliados César Acuña, con lo que queda de «Perú Libre» y otros grupos de derecha. En la entrevistade TV programera del «Flow», hace un recuento de por qué los electores prefirieron votar por él: — La «izquierda» socialdemócrata lo apoyó endosándole los votos de los simpatizantes; — Proyectó la imagen de japón desarrollado; — Aprovechó el desengaño de la población por el descrédito de la clase política, entre otros factores. Tiene dos etapas, de 1990 hasta 1996, luego, cuando ahondó en un autoritarismo y empezó a copar las instituciones. Consideramos que, empezó a aplicar el terrorismo de Estado (que algunos lo sostenemos), generando zozobra y temor en la población, primero contra los opositores o disidentes, ya había eliminado los sindicatos, al rematar las empresas del Estado, generó desocupación de los trabajadores, que optaron por optar por la informalidad. Junto con Montesinos trafícaron drogas y armas.

Siempre reiteramos, que este modelo neoliberal es del agrado y conveniencia de los grandes grupos de poder económico, y claro está, con el aval de los políticos USA.

Actuaciones irregulares de la Fiscalía y la Policía - Carlos Tucto Rodil

« DE CARIÑO, WINNIE POOH

CERTIFICAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD »

Leave a reply

Default Comments (0) Facebook Comments

Usted debe iniciar sesión para publicar un comentario.

Buscar .... Buscar

ARCHIVO EDICIÓN IMPRESA

Publicidad



ASPAVIENTO

ASPAVIENTO
Edición n.° 155 de Aspa Viento
Página3 16 Agosto, 2024

ARCHIVO DIGITAL

Septiembre 2024

L	M	M	J	V	S	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

« Ago

©Todos los derechos reservados | Diario Página3 - 2020 | Diseño Web: Teo Torres